

	PERFILES, OBLIGACIONES Y CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO	F-BS-02
		VERSIÓN	02

Villavicencio, 9 de Febrero de 2021

OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL ESPECIALIZADA PARA REALIZAR ACCIONES DE GESTION, ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO TECNICO Y CAPACITACION A LOS REFERENTES INSTITUCIONALES DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

No. DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS: uno.

OBLIGACIONES:

1) Realizar 4 acompañamientos técnicos y/o desarrollo de capacidades institucionales (1 por municipio) a los referentes municipales de Salud Mental y/o Secretarios de Salud locales, Coordinadores de los Planes de Salud Pública en los municipios de: **(PUERTO LÓPEZ, , LA MACARENA, MESETAS, Y CABUYARO** en las Políticas Públicas y demás lineamientos que direccionan el desarrollo de las acciones establecidas en la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, Promoción de la Salud Mental en los diferentes Entornos (Hogar, comunitario, Educativo y laboral). Política Nacional de Salud Mental y Política Integral para la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas y orientación de acciones al plan de intervenciones colectivas PIC municipal.

2) Fortalecer la Gestión sectorial e intersectorial a través de 8 acompañamientos técnicos requeridos para la operatividad del Comité Municipal orientado a la Promoción de la Convivencia y Atención de los Problemas - Trastornos Mentales y el desarrollo del Plan de Acción que desde esta instancia se desarrolla para la Promoción de la Convivencia y Atención de los Problemas y Trastornos Mentales en cumplimiento a la Normatividad vigente aplicable Ley 1616 de 2013 y Política Nacional de Salud Mental).

3) Realizar 4 ejercicios de acompañamiento técnico y seguimiento al cumplimiento del funcionamiento y/o creación mediante acto administrativo (decreto o Resolución) del comité Integral de Drogas y planes de acción (uno por municipio): PUERTO LÓPEZ, LA MACARENA, MESETAS Y CABUYARO. Verificar adopción de las Políticas Públicas y lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Justicia y el Derecho. Política de Drogas -Ruta Futuro).

4) Desarrollar 3 jornadas de fortalecimiento y desarrollo de capacidades a través de las cuales se promueva la operatividad de la Red Departamental de apoyo a pacientes con



Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto / Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40
www.meta.gov.co

	PERFILES, OBLIGACIONES Y CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO	F-BS-02
		VERSIÓN	02

trastornos mentales, sus familias y/o cuidadores, realizar acciones pertinentes para el cumplimiento de la ruta de atención a pacientes con trastornos mentales.

5) Realizar 8 ejercicios de seguimiento y monitoreo permanente a 4 IPS habilitadas para la atención en los Servicios de Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Departamento del Meta en la verificación y seguimiento a las acciones de promoción, prevención, y atención en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, según normatividad vigente, identificando los Servicios ofertados, tipos de convenio, mecanismo de acceso a los servicios y población atendida, con el objeto de promover los derechos de las personas con trastorno y/o enfermedad mental según los lineamientos Nacionales, protocolos, guías de atención para los eventos de interés en salud mental. En caso de encontrar barreras de acceso o reporte de familiares de pacientes se articulará con la gerencia de prestación de servicios de la Secretaría de Salud del Meta.

6) Socializar mediante 2 mesas de trabajo convocadas por la referente de la dimensión, en articulación con la gerencia de prestación de servicios de salud y gerencia de calidad, inspección y vigilancia de los servicios, para la revisión de cumplimiento de las IPS, frente a la atención integral en salud, ruta integral en salud y demás que dicte el Ministerio de Salud y Protección Social.

7) Realizar las acciones de gestión requeridas para apoyar la operatividad del Comité Departamental de Atención Integral y Control de la Oferta Ilícita de Sustancias psicoactivas teniendo en cuenta la normatividad vigente aplicable. (Ejercicios de convocatoria, actualización de directorio, apoyo a ejercicios de concertación, seguimiento cumplimiento PIDD 2020-2023 con IPS y demás acciones que se requieran).

8) Realizar acciones de desarrollo de capacidades en articulación con el médico psiquiatra de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental mediante reuniones de acompañamiento técnico sobre la ruta de atención integral en salud aplicada en los casos presentados (eventos de interés en salud mental) en municipios priorizados del Departamento del Meta.

9) Realizar una 1 mesa de trabajo siguiendo el direccionamiento de la coordinadora de la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, ejercicio articulado con profesional de vigilancia en salud pública (epidemióloga) asignada a la dimensión y los profesionales del grupo gestión, para revisar el comportamiento epidemiológico de los eventos de interés en salud mental.

10) Realizar las acciones de gestión que se requieran por parte de la coordinación del programa convivencia social y salud mental y la gerencia de promoción y prevención



Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto / Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40
www.meta.gov.co

	PERFILES, OBLIGACIONES Y CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO	F-BS-02
		VERSIÓN	02

(apoyar el diligenciamiento de matrices, la realización de comités, participar de las reuniones convocadas por la gerencia de PYP, la coordinadora del programa, las asistencias técnicas convocadas por el Ministerio de salud y protección social, responder según requerimientos a las solicitudes, realizar ejercicios de acompañamiento técnico y seguimiento a las acciones del plan de intervenciones colectivas PIC según municipios direccionados por la coordinadora del programa, orientar a los Usuarios que demanden atención o información sobre la ruta de atención en salud mental en las instalaciones de la Secretaria de Salud del Meta y demás acciones que se presenten según competencia de la SSM).

11) Al finalizar el contrato en coordinación con el equipo de profesionales de la dimensión Convivencia Social y Salud Mental entregar organizado el archivo de cada una de las acciones que soportan la implementación de las acciones direccionadas desde el programa Convivencia Social y Salud Mental (línea de intervención IPS- Red Departamental de apoyo a pacientes con trastornos mentales).

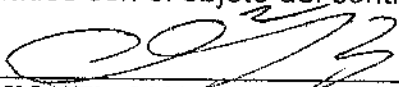
12) Participar activamente en la formulación de los proyectos de su dimensión para el año 2022, de acuerdo con las proyecciones, indicadores y objetivos y en consonancia con la gerencia de promoción y prevención

PERFIL: Profesional altamente capacitado para desempeñar diferentes roles en la vida en sociedad en diversas áreas, ya sea en el sector público o privado.

EDUCACIÓN: Persona natural con título Profesional en Trabajo Social Especialista en Adicciones

HABILIDADES Y APTITUDES: Un Profesional con alto sentido de responsabilidad con el trabajo asignado y excelente manejo de las relaciones interpersonales, con experiencia, trabajo en equipo y colaboración, creatividad e innovación.

EXPERIENCIA: experiencia Profesional no inferior a tres (3) años, de los cuales dos (2) años deben ser relacionados con el objeto del contrato


MIGUEL GIOVANNI BÉLTRAN KNORR
 Secretario de Salud del Meta

Proyecto: Nieves Novoa Peña/Profesional Universitario



Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto / Secretaria de salud del Meta

661 05 44 - 662 01 40

www.meta.gov.co

	PERFILES, OBLIGACIONES Y CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO	F-BS-02
		VERSIÓN	02

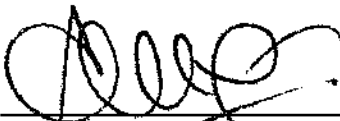
Villavicencio, 9 de febrero de 2021

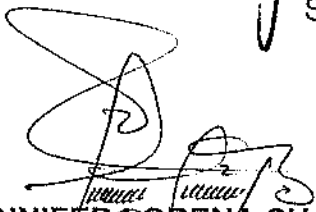
CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL.

**LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL
META.**

CERTIFICA.

Que revisada la planta de personal del nivel central del Departamento del Meta, se encontró que no existe personal vinculado disponible que asuma el desarrollo del objeto a contratar: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL ESPECIALIZADA PARA REALIZAR ACCIONES DE GESTION, ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO TECNICO Y CAPACITACION A LOS REFERENTES INSTITUCIONALES DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.**


ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
 Secretario Administrativa


VoBo JENNIFER LORENA SUAREZ BERMUDEZ
 Gerente de talento Humano



Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto / Secretaría de salud del Meta
 661 05 44 - 662 01 40
www.meta.gov.co